



Resolución Ministerial

N° 343-2016-MC

Lima, 23 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 282-2016-MC de fecha 1 de agosto de 2016, se designó a la señora Maria Angélica Canevaro Lara, Secretaria General del Ministerio de Cultura;

Que, el último párrafo del artículo del 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado puedan delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad la autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 286-2016-MC, de fecha 03 de agosto del 2016, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2016, la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales, los cuales radican únicamente en el Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, se viene gestionando la suscripción del Acuerdo entre la Administración Estatal de Patrimonio Cultural de la República Popular China y el Ministerio de Cultura del Perú, para la realización de la Exposición: "Dos Culturas Unidas por el mismo Océano - Exposición de Reliquias Culturales Chinas en el Perú", cuyo objetivo es promover el intercambio cultural entre la República Popular China y la República del Perú, coincidiendo con el 45° aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas, y el Año del Intercambio Cultural entre China, América Latina y el Caribe;

Que, se ha visto por conveniente delegar en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir exclusivamente el Acuerdo a que se hace referencia en el considerando precedente;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo entre la Administración Estatal de Patrimonio Cultural de la República Popular China y el Ministerio de Cultura del Perú, para la realización de la Exposición: “Dos Culturas Unidas por el mismo Océano - Exposición de Reliquias Culturales Chinas en el Perú”, cuyo objetivo es promover el intercambio cultural entre la República Popular China y la República del Perú, coincidiendo con el 45° aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas, y el Año del Intercambio Cultural entre China, América Latina y el Caribe.

Artículo 2.- Delegar en la señora Maria Angélica Canevaro Lara, Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el Acuerdo entre la Administración Estatal de Patrimonio Cultural de la República Popular China y el Ministerio de Cultura del Perú para la Exposición “Dos Culturas Unidas por el mismo Océano – Exposición de Reliquias Culturales Chinas en el Perú”.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria General del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

